

SALTA, 04 SEP 2024

Expediente N° 14.447/2018

N° 226

VISTO la Resolución FI N° 544-CD-2018, recaída en Expte. N° 14.447/2018, mediante la cual se autoriza la adscripción del Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ –en calidad de Graduado- en la cátedra "Operaciones Unitarias I", de Ingeniería Química, durante el período de un (1) año a partir de su notificación fehaciente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0518/20, con el aval de la Responsable de Cátedra, Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ, el Ing. LÓPEZ solicita una prórroga para la presentación de su informe final de adscripción, lo cual efectiviza por Nota N° 2808/22.

Que la Dra. Ing. VALDEZ efectúa la valoración del referido informe, concluyendo que el Ing. LÓPEZ cumplió con las actividades propuestas para el desarrollo de la adscripción y redactó el informe correspondiente, en el que explica detalladamente las actividades realizadas y efectúa un exhaustivo análisis de sus resultados, incluyendo conclusiones coherentes con ellos.

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar el informe final de la adscripción.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 131/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe final de la adscripción realizada por el Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ como Graduado, en la Cátedra "Operaciones Unitarias I", de Ingeniería Química, en virtud de la autorización conferida por Resolución FI N° 544-CD-2018.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planeamiento y

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.447/2018

Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Guillermo Miguel LÓPEZ; a la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN F^{NO}. 226 -CD- 2024



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Dra. DELICIA ESTER ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa